



Contacto: Cynthia Hazel
210.979.4411
chazel@cccssa.org
February 16, 2010

Comunicado de Prensa Consumer Credit Counseling Service of Greater San Antonio
Para Publicación Inmediata

LOS CONSUMIDORES DEBEN DE TOMAR ACCION PARA INCREMENTAR BENEFICIOS DE LAS NORMAS DE LAS TARJETAS DE CREDITO

San Antonio, TX – El reloj indica una implementación de la Ley de Revelación de Responsabilidad de Rendición de Tarjetas de Crédito del 2009 (Credit Card Accountability Responsibility and Disclosure act of 2009), comúnmente conocido como Ley de TARJETA (CARD Act.) El 22 de Febrero, los consumidores tendrán una serie de nuevas protecciones financieras. Sin embargo, para incrementar la Ley, los consumidores deben de tomar acción.

“Consumer Credit Counseling Service of Greater San Antonio (CCCSsa) invita a los consumidores a tomar ventaja de estas oportunidades que ofrece la Ley CARD” dice George Merkle, Presidente y CEO. “Así como la Ley CARD protege a los consumidores, deben de recordar que es su responsabilidad familiarizarse con los cambios y tomar acción donde sea necesario”.

CCCSsa le muestra cinco cambios relacionados a las cuentas de tarjetas de crédito de los consumidores con la nueva Ley CARD, y sugerencias para incrementar sus ventajas:

- **Revise sus estados de cuenta mensualmente, ya que vendrán muy diferentes.** Les agregarán dos nuevas características :
 - Ahora les deben incluir un breve cálculo de cuánto tiempo le tomará al consumidor pagar su deuda si sólo hacen pagos mínimos cada mes. Esto será en contraste de quedar libre de la deuda en tres años. Muchos consumidores actualmente ignoran la magnitud de sus deudas, y se conforman con sólo hacer pagos mínimos cada mes. El revisar su estado de cuenta cada mes le proporcionará la oportunidad de salir de sus deudas.
 - Ahora deben incluir en el estado de cuenta un número donde los consumidores pueden recibir información y tener acceso a asesoría crediticia. Esta información no sólo les muestra que tienen ayuda disponible, pero los dirigen a agencias legítimas, no lucrativas para ayudarles. Los consumidores que se encuentran en problemas financieros pueden ahora usar sus estados de cuenta como un recurso para obtener consejos y encontrar soluciones.
- Poner atención a todos los comunicados, lo que venga incluido con el estado de cuenta y a la letra pequeña. Casi en todas las circunstancias, los acreedores les deben de dar 45 días de aviso antes de incrementar la tasa de interés, cambiar cuotas o hacer cambios significativos a los términos de la cuenta. Esto le proporciona al consumidor tiempo para evaluar, y decidir si quieren aplicar para otra tarjeta de crédito que ofrezca mejores tasas de interés y mejores términos.

-mas-



CCCSSA Comunicado de Prensa Ley CARD 2009 Beneficios, Página 2

- **Informar al acreedor si usted quiere o no transacciones que sobregiren su límite de crédito.** El consumidor debe de notificarle a su compañía de crédito si desea aprobación para compras de más del límite de crédito, o rechazar la transacción. Si la persona opta por no autorizar transacciones que sobregiren su límite y la compañía autoriza la transacción, la compañía no le puede cobrar cuota por sobregiro. Si la persona opta por autorizar transacciones que sobregiren su límite la compañía de crédito le debe de cobrar sólo una cuota por cada ciclo de facturación.
- **Revise su reporte de crédito.** Las compañías de tarjetas de crédito no pueden abrir una nueva cuenta o incrementar la línea de crédito a menos que tomen en consideración la habilidad de pago del consumidor con los términos del acuerdo. Para cumplir con este requisito los acreedores comenzarán a usar el ingreso del consumidor proporcionado por los burós de crédito. Esta medida, revisará, entre otras cosas, la información que el consumidor tiene reportada en el buró de crédito. Ya que los consumidores pueden obtener un reporte de crédito. Ya que los consumidores pueden obtener un reporte de crédito gratuito cada 12 meses de cada uno de los burós de crédito, hay muy poca razón para que los consumidores no revisen su reporte de crédito y corrijan cualquier anomalía.
- **Pague sus cuentas a tiempo.** Los consumidores sabrán por adelantado cuando deben hacer sus pagos (la misma fecha cada mes), tener tiempo suficiente para pagar a tiempo (el estado de cuenta lo deben de mandar o entregar 21 días antes de la fecha de pago), y no tener que pagar (cuotas extras si el pago se hace por teléfono o electrónicamente). Estas disposiciones permiten al consumidor planear sus pagos, y estar al corriente.

“Consumidores siempre necesitan ser diligentes para manejar su crédito, y familiarizarse con las disposiciones de la Ley CARD. A través de esta Ley, los tarjetabientes se beneficiarán al tener términos y disposiciones más claras. Estos cambios ayudarán definitivamente a los consumidores a tomar control de su futuro financiero, y esperamos que los consumidores se den cuenta de la oportunidad que tienen frente a ellos, continúa el Sr. Merkle.

Si usted desea saber más de cómo la Ley CARD le afecta, o si usted tiene preocupaciones financieras, consulte a CCCSSA para que lo podamos ayudar. Para encontrar la oficina más cercana a usted, llame al teléfono gratuito de CCCSSA 800.410.2227, o visitenos en línea www.cccssa.org.

-30-

CCCSSA es miembro de la organización más grande, no lucrativa de asesoría de crédito, National Foundation for Credit Counseling, Inc. Su misión es proporcionar servicios a consumidores para ayudarles a obtener bienestar financiero a través de asesoría financiera, educación financiera y si es el caso servicios de reducción de deuda participando en el plan de manejo de deuda. Como condición de membresía se requiere que CCCSSA mantenga servicios de alta calidad cumpliendo con las normas del Consejo de Acreditación (The Council on Accreditation) y el NFCC.